

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **34749** *SERVICIOS Y GESTIÓN FUNERARIA, S.A.*

Anuncio de conversión de acciones nominativas en acciones al portador.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del RDL 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que con fecha de 4 de noviembre de 2010, se celebró Junta General Extraordinaria de "Servicios y Gestión Funeraria, S.A." en la que se acordó, entre otros, en su Punto Primero del Orden del Día, la conversión de la totalidad de las acciones nominativas representativas del capital social de la Sociedad por acciones al portador, con modificación de los Artículos 5º y 7º de los Estatutos Sociales. Se procede, por ello, a la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un diario de gran circulación en la provincia donde la sociedad tiene su domicilio, del acuerdo adoptado y anuncio de sustitución de los títulos de la totalidad de las acciones nominativas representativas del capital social de la sociedad, por nuevos títulos de acciones al portador, fijándose como plazo para la presentación a la Sociedad de los títulos de las acciones nominativas en su domicilio social sito en Calle Gran Vía, número 61, 1º, 2 de Madrid el de un mes a contar desde la fecha de publicación del último de dichos anuncios. Transcurrido dicho plazo, los títulos de las acciones nominativas no presentados durante el mismo serán anulados. A continuación, se procederá a la emisión de los títulos de las acciones sustitutivos. La emisión de dichos títulos sustitutivos será anunciada, igualmente, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un diario de gran circulación en la provincia donde la sociedad tiene su domicilio. Los títulos de acciones al portador quedarán depositados por cuenta de quien justifique dicha titularidad. Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la Sociedad por cuenta y riesgo de los interesados, y a través de un miembro de la Bolsa, si estuviesen admitidos a negociación en el mercado bursátil, o con la intervención de Notario si no lo estuviesen. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado, a disposición de los interesados, en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos. Debe ponerse de manifiesto que los Administradores Sociales realizan la presente publicación para dar con ello cumplimiento a lo prevenido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital; esto no obstante, tal y como los Señores Accionistas conocen, la Sociedad no tiene emitidos títulos de acciones ni resguardos acreditativos de los títulos de las acciones por lo que el canje se realizará a favor de los Señores Accionistas de forma inmediata al constar perfectamente en el Libro Registro de Acciones Nominativas la titularidad de las acciones, así como constar en la sociedad los títulos respectivos que acreditan la titularidad de éstas, titularidad refrendada por los Señores Accionistas en la pasada Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado día 4 de noviembre de 2010.

Madrid, 9 de noviembre de 2010.- Los Administradores Solidarios, don Vicente Mora Marco y doña María Dolores Gil García.

ID: A100084683-1

cve: BORME-C-2010-34749